

27 de noviembre de 2018

**Elecciones municipales de 26 de mayo de 2019**  
Acuerdos de reciprocidad de voto

**En las elecciones municipales de 2019 podrán votar nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago residentes en España**

**El plazo para inscribirse en el censo electoral es del 1 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019**

**La Oficina del Censo Electoral va a enviar una comunicación a 280.316 extranjeros para facilitar este trámite**

El 26 de mayo de 2019 se celebrarán elecciones municipales en España. En ellas podrán votar residentes en España, mayores de edad el día de la votación, que sean nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago, al haber firmado con España un Acuerdo de reciprocidad de voto en elecciones municipales.

Quienes deseen participar en estas elecciones deben solicitar su inscripción en el censo electoral y cumplir con las demás condiciones de los Acuerdos. Las condiciones establecidas en todos, con excepción de Noruega, son:

- Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
- Haber residido en España, legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral.
- Figurar inscrito en el padrón del municipio de su residencia habitual que es dónde podrá ejercer el derecho de voto.

Por su parte, las condiciones fijadas en el acuerdo con Noruega son:

- Estar en posesión del correspondiente permiso de residencia en España.
- Haber residido en España, legal e ininterrumpidamente, más de tres años.
- Estar domiciliado en el municipio en el que les corresponda votar y figurar inscrito en su padrón municipal.

## Inscripción en el censo electoral

Los nacionales de los 12 países residentes en España que cumplan las condiciones del Acuerdo respectivo podrán solicitar la inscripción en el censo electoral desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 15 de enero de 2019.

Para facilitar este trámite, la Oficina del Censo Electoral (OCE) va a enviar por correo postal una comunicación a 280.316 residentes en España nacionales de estos 12 países para que soliciten su inscripción en el censo electoral.

Del total de comunicaciones, 262.480 corresponden a extranjeros que cumplen todas las condiciones del Acuerdo y que recibirán una clave para que puedan realizar la inscripción en el censo electoral por internet.

Los restantes 17.836 extranjeros deberán realizar la inscripción en el censo electoral por correo postal, aportando un documento en vigor que justifique la autorización de residencia en España o un certificado de residencia expedido por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, que puede ser obtenido en cualquier dependencia policial.

La inscripción en el censo electoral también podrá ser realizada acudiendo a los ayuntamientos donde estén empadronados en el plazo indicado anteriormente.

Se puede solicitar información en los ayuntamientos, las delegaciones provinciales de la OCE y en el teléfono **901 101 900**.

## Comunicaciones por país de nacionalidad

Las países de nacionalidad con mayor número de comunicaciones a enviar son Ecuador (84.771), Colombia (67.973) y Bolivia (49.277).

### Comunicaciones a enviar por país de nacionalidad

<b>País de nacionalidad</b>	<b>Comunicaciones</b>
<b>Total</b>	<b>280.316</b>
Bolivia	49.277
Cabo Verde	1.512
Chile	10.532
Colombia	67.973
Corea	1.231
Ecuador	84.771
Islandia	443
Noruega	8.112
Nueva Zelanda	226
Paraguay	26.726
Perú	29.491
Trinidad y Tobago	22

## Comunicaciones por provincias

Las provincias con mayor número de comunicaciones son Madrid (70.385), Barcelona (49.031) y Murcia (23.221).

### Comunicaciones a enviar por provincia de residencia

Provincia de residencia	Comunicaciones
<b>Total</b>	<b>280.316</b>
Albacete	1.971
Alicante/Alacant	15.999
Almería	3.451
Araba/Álava	1.669
Asturias	2.545
Ávila	657
Badajoz	701
Balears (Illes)	11.049
Barcelona	49.031
Bizkaia	5.969
Burgos	1.206
Cáceres	451
Cádiz	1.727
Cantabria	2.897
Castellón/Castelló	2.180
Ciudad Real	1.792
Córdoba	1.075
Coruña (A)	1.914
Cuenca	935
Gipuzkoa	2.115
Girona	4.103
Granada	2.540
Guadalajara	1.380
Huelva	661
Huesca	591
Jaén	648
León	1.159
Lleida	1.736
Lugo	924
Madrid	70.385
Málaga	7.580
Murcia	23.221
Navarra	3.360
Ourense	480
Palencia	490
Palmas (Las)	8.454
Pontevedra	1.717
Rioja (La)	2.362
Salamanca	714
Santa Cruz de Tenerife	3.347
Segovia	601
Sevilla	3.515
Soria	471
Tarragona	5.030
Teruel	287
Toledo	3.697
Valencia/València	14.746
Valladolid	1.002
Zamora	235
Zaragoza	5.407
Ceuta	30
Melilla	109

Más información en INEbase – [www.ine.es](http://www.ine.es) Twitter: @es\_ine Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08 — [gpprensa@ine.es](mailto:gpprensa@ine.es)

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)